



**INVITACIÓN QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR
EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A
TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA
EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN.**

**ADQUISICIONES: MES DE NOVIEMBRE
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2019**

CONVOCATORIA GRATUITAS

**INVITACIÓN QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR
EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A
TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA
EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN.**

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL
ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-22-2019 DE LA DÉCIMA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-13-2019, DE FECHA 29 DE
NOVIEMBRE DE 2019.

EL INVITADO DEBERÁ APEGARSE DE MANERA ESTRICTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE
CONVOCATORIA POR LO QUE SE RECOMIENDA LEERLA CON DETENIMIENTO PARA EVITAR CUALQUIER
OMISIÓN QUE PUDIERA DAR LUGAR A SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	5
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA	5
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN	5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	6
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN	6
2.4. REALIZACIÓN DE PAGOS	6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS	7
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO	7
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE	8
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES	8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS	8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	12
3. JUNTA DE ACLARACIONES	12
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	12
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	15
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	16
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES	17
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20
6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES	22
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE	22
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN	22
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS	22
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS	22
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	23
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS	23
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO	24
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	25
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO	25
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	28
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	28
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	29
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO	29
10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN	29
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN	30
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES	31
11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA	31
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS	31
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN	32
ANEXOS	33

INVITACIÓN QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 segundo párrafo, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 párrafos segundo y tercero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 14 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) a través del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina**; por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir con los bienes requeridos, además de que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse, y que manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.

1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Nacional.

1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Electrónica, en la cual las personas invitadas deberán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (**COMPRANET**), cuya dirección electrónica es <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN: Se podrá obtener la presente invitación a cuando menos tres personas a través del sistema COMPRANET; los días **30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre**, en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para los efectos informativos.

Sólo podrán participar las personas que hayan sido invitadas a este procedimiento de contratación, lo anterior con fundamento en lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

La **INVITACIÓN** que contiene la convocatoria de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas.

1.1.6. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

- 1.1.7. **MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN:** Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.
- 1.1.8. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por invitado en los diferentes actos del mismo.
- Únicamente se recibirán proposiciones de los invitados por la convocante y que les fue entregada la **INVITACIÓN** que contiene la convocatoria de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.
- 1.1.9. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Únicamente con carácter informativo en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **02 de diciembre de 2019**; por lo que sólo participarán los invitados por la convocante y que se les entregó la **INVITACIÓN** que contiene la convocatoria correspondiente.
- 1.1.10. **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN:** Por las condiciones de la contratación, se aplicarán los mecanismos del contrato marco correspondiente y conforme a las fechas establecidas en ésta INVITACIÓN.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 2111 Materiales y Útiles de oficina.
- 1.2.2. **SUBGIRO COMERCIAL:** 2111 A Papelería y Artículos de Oficina.
- 1.2.3. **PROGRAMA:** "Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero, Ejercicio Fiscal 2019".
- 1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 21014002000000/1125/2019.
- 1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Corriente.
- 1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.
- 1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN:** F-SE-0020-2019.
- 1.2.8. **ÁREA REQUIRENTE:** Dirección General de Administración/ Dirección General de Educación Media Superior/ Secretaría de Educación.
- 1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2019.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco, es el Suministro y Entrega en sitio de Artículos de Oficina para el Servicio de Telebachillerato Comunitario (en adelante suministro y entrega en sitio de artículos de oficina), en la cantidad, nominación, especificaciones y características que se detalla en el **ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO AL CONVENIDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019** de esta INVITACIÓN.

Por lo anterior, la actividad comercial o profesional del o los invitado(s) deberá estar relacionada con los bienes objeto de este procedimiento de contratación y del contrato a celebrarse.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La adquisición del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** se ajustará estrictamente a la convocatoria establecida y contenida en la INVITACIÓN que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco; por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas estrictamente.

Asimismo, la contratación del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, motivo de esta INVITACIÓN, se realizará conforme a los términos y condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

La adquisición del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** se requiere para atender el programa indicado en el punto **1.2.3.** de esta INVITACIÓN.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare los bienes adquiridos.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago será en una sola exhibición dentro de los **20 días naturales** posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva, que cumpla con los requisitos fiscales, previa validación de los bienes entregados a entera satisfacción del área requirente.

El pago se realizará en la Caja General de Gobierno ubicada en Palacio de Gobierno sito en Avenida Lerdo Pte., número 300, 1er piso puertas 243-244, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

2.3.2.2. El proveedor deberá entregar factura original para su trámite de pago, adjuntando la Bitácora de la entrega del bien en las oficinas de la Dirección General de Educación Media Superior, ubicado en Juárez Norte número 206, puerta 101, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la adquisición del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. REALIZACIÓN DE PAGOS.

2.4.1. La factura que ampare el pago por concepto de la adquisición del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a través de medios electrónicos los archivos XML al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria, la cual no será sustento para el pago, si no se hace la carga del XML, del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

- 2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, el precio unitario de cada partida, subtotal, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.
- 2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca de Lerdo, Estado de México**.
- 2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor debidamente requisitada, al concluir el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, y deberá obtener en la misma el sello oficial y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el Área Requiriente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.
- 2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su autenticación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.
- 2.4.6. La factura ingresada por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al proveedor por el área requirente a través del administrador del Contrato o por el citado departamento al área requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.8.1., de esta INVITACIÓN.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** serán a cargo del proveedor, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. El invitado se obliga a liberar de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas, diseños industriales), derechos de autor y otros derechos exclusivos, en relación con el suministro de los bienes objeto de este procedimiento de contratación, así como, a responder por los daños y perjuicios que ello le pudiera ocasionar a esta dependencia.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO.

- 2.6.1. El **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar su entrega

adecuada en el lugar indicado en el punto **4.2.6.1.** de ésta INVITACIÓN, a entera satisfacción del área requirente, en las condiciones y requerimientos solicitados y en el plazo señalado en el punto **4.2.6.2.** de ésta misma INVITACIÓN.

De resultar que las especificaciones técnicas del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo requerido, se aplicarán las sanciones procedentes.

- 2.6.2.** El proveedor que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** conforme al contrato correspondiente.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

- 2.7.1.** En cualquier momento, el área requirente podrá inspeccionar y supervisar el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** que proporcionará el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente.

- 2.7.2.** Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor que resulte adjudicado, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco no será necesario que los invitados realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

- 2.9.1.1.** Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con el escrito del punto **4.5.1.4.** de esta INVITACIÓN.

- 2.9.1.2.** Recibir de la convocante, vía correo electrónico o por Sistema **COMPRANET**, la invitación escrita para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene la convocatoria de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta INVITACIÓN.

- 2.9.1.3.** Enviar, si solicita aclaraciones a la INVITACIÓN, el **escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO ONCE**, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, conjuntamente con sus solicitudes de aclaración, según lo indicado en el **punto 3.** de esta INVITACIÓN. En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.

- 2.9.1.4.** Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento de contratación, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.18.** de esta INVITACIÓN. **Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de**

manera electrónica.

- 2.9.1.5.** Indicar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.15.** de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.1.6.** Ser persona física o moral, autorizada legal y fiscalmente para realizar el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** que oferta, según la legislación específica y aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco de conformidad **con su giro comercial**, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3. y 4.5.1.21.**, objeto de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.1.7** La persona participante entregará identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona moral, la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el **punto 4.5.1.17.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.8.** Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** y el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta INVITACIÓN, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes o bien con el escrito del **punto 4.5.1.8.** de la misma INVITACIÓN, si sólo representa al invitado en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.
- 2.9.1.9.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50 y 60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **Secretaría de la Función Pública** o por autoridad estatal.

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el invitado, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de

contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero del numeral **2.9.1.9.**, se acreditarán mediante el escrito referido en el **ANEXO VEINTE**.

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional, y no será causal de desechamiento de su proposición el omitir su cumplimiento.**

2.9.1.11. Enviar el acuse de recibido de la presente invitación **a más tardar dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de su recepción la cual deberá ser enviada a través del medio indicado en la misma.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto de los ingresos y el capital contable, se sustentará con la documentación señalada en el punto **4.5.1.20**.

2.9.2.2. Los invitados presentarán el escrito que refiere el Numeral **4.5.1.9.** de esta invitación, en los términos planteados en el **ANEXO OCHO** el cual indicará en síntesis que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales. - Para los efectos del artículo 32-D del CFF, toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos o servicios, con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el invitado ganador deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no presentar la constancia referida una vez dictado el fallo y previo a la suscripción del contrato, será impedimento para formalizar el mismo.

b) Constancia de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar

contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el IMSS y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del CFF; dicha opinión deberá ser emitida por el IMSS. El no presentar la constancia referida una vez dictado el fallo y previo a la suscripción del contrato, será impedimento para formalizar el mismo.

c) Constancia de cumplimiento de en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. -

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser: sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no presentar la constancia referida una vez dictado el fallo y previo a la suscripción del contrato, será impedimento para formalizar el mismo.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser una persona física o moral cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** y que además asegure que el suministro será proporcionado de manera adecuada y satisfactoria, requerido conforme a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.3.2. Contar con la capacidad técnica y comercial necesaria para el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** que oferta, lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.19. y 4.5.1.23.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.3.3. Proporcionar el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** con las características técnicas requeridas, reuniendo las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.3.4. El invitado(s) que resulte adjudicado deberá soportar el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas de Calidad y demás normatividad que rija el suministro de los bienes contratados, conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

Lo que acreditará con el documento señalado en el punto **4.5.1.25.** de esta **INVITACIÓN**.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1.** Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto **4.5.1.4.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES** de esta INVITACIÓN.
- 2.10.2.** Los participantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto **4.5.** ó en cualquier otro punto de esta INVITACIÓN, según corresponda.
- 2.10.3.** Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la INVITACIÓN y sus Anexos.
- 2.10.4.** Cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo deberá formularse en idioma español; por lo que de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, corresponde a un servicio con especificaciones técnicas, temática y enfoque estandarizados y las personas invitadas ofertarán el servicio indicado en el **ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019**. Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE** ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la invitación, a la dirección adrian.sanchezp@edomex.gob.mx en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema **COMPRANET**, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1.** Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de manera electrónica.
- 4.1.2.** En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1.** Las proposiciones deberán contener necesariamente todos los documentos señalados en esta invitaciones y sus Anexos, salvo los documentos señalados como opcionales.
- 4.1.2.2.** Todas las proposiciones deberán ser presentadas en el idioma español, señalar lugar y fecha de elaboración e **indicar el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.**

Se deberán dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.3. Atendiendo a que las proposiciones se presentarán en forma electrónica a través del portal de CompraNet, éstas deberán firmarse empleando los medios de identificación electrónica que al respecto establezca la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1.2.4. Se solicita que la documentación requerida se presente preferentemente en papel membretado del invitado, en el mismo orden que se señala en la presente invitación. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.

4.1.2.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el invitado

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco desechará la proposición.

4.1.2.6. **Todos los documentos solicitados en la presente invitación y sus Anexos; las modificaciones que derivaron de su o sus solicitudes de aclaración que hayan resultado procedentes, incluyendo las precisiones realizadas por la Convocante, deben ser considerados para la elaboración de su proposición técnica y económica, y deberán ser incluidas invariablemente como parte de su proposición.**

4.1.2.7. Presentar los escritos requeridos debidamente requisitados, debiendo contener invariablemente, cuando así se haya solicitado, **la leyenda "Bajo protesta de decir verdad"**; ya que así se encuentra expresamente ordenado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y la omisión en su entrega o la falta de esta leyenda, será causa de desechamiento.

4.1.2.8. El invitado sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.3.1. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Elaborar en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.

4.1.3.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento de contratación y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.1.3.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** que oferta; las cuales deberán cumplir como mínimo, con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.2.2. Considerar las aclaraciones y modificaciones a esta **INVITACIÓN** y sus anexos, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que hayan resultado procedentes y que se hicieron de conocimiento de los invitados interesados a través de sus respectivos correos electrónicos, del portal de CompraNet y que se colocaron en el rótulo de avisos de esta Secretaría para efectos de su notificación.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019**, de esta **INVITACIÓN**.

4.2.4. Incluir la partida que cotiza con las especificaciones técnicas completas y detalladas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el invitado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** será Libre A Bordo (L.A.B.) en el Almacén General de la Secretaría de Educación, ubicado en calle Juan de la Barrera, número 100, colonia Francisco I. Madero, C.P. 52106, San Mateo Atenco, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00.

4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** será dentro de los 05 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir de que se

formalice electrónicamente el contrato específico, a través del módulo de COMPRANET.

4.2.6.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

Garantizar que el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** satisfacă ampliamente las características, especificaciones y requerimientos que se precisa en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.24.** de esta **INVITACIÓN**.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.

4.3.2. El precio unitario del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** que oferta, sin incluir el I.V.A. y de los demás impuestos aplicables.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. Incluir las partidas que cotiza, con la descripción genérica.

4.3.5. El importe del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** cotizado incluye el subtotal, así como el importe del I.V.A. por separado.

4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.

4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.8.1. FORMA DE PAGO.

El pago será en una sola exhibición dentro de los **20 días naturales** posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva, que cumpla con los requisitos fiscales, previa validación de los bienes entregados a entera satisfacción del área requirente.

El pago se realizará en la Caja General de Gobierno ubicada en Palacio de Gobierno sito en Avenida Lerdo Pte., número 300, 1er. piso puertas 243-244, colonia Centro, C.P. 5000, Toluca, México.

4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS.

Indicar que los precios que oferta son fijos y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.8.3. VIGENCIA DE COTIZACIÓN.

Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia mínima de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de su fecha de emisión.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.1.1. Los invitados que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente INVITACIÓN y la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones que se deriven de las aclaraciones correspondientes.

4.4.1.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.1.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET**, a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1. De esta INVITACIÓN.

4.4.1.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET**.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado **"1. Propuesta Técnica"**

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado **"2. Propuesta Económica"**; asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada solicitada** en dicho apartado.

4.4.1.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET**.

4.4.1.6. En la presentación de las proposiciones de manera electrónica, los invitados se obligan a:

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les

certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** o cualquier otro punto de ésta INVITACIÓN.

- B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información **presente virus informáticos o no pueda abrirse** por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.
- C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
- D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.

- 4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA.** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta INVITACIÓN.
- 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.3. ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO**

de la presente INVITACIÓN.

- 4.5.1.7. **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.8. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.9. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.10. **ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.1.14. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.15. **ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES E INDICAR CORREO ELECTRÓNICO.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE.** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

- 4.5.1.17. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.18. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.
- 4.5.1.19. CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO.** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitada en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado prestando el servicio de **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** que se pretende contratar.
- 4.5.1.20. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL PROVISIONAL 2019:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 4.5.1.21. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES.** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta INVITACION, o bien, que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** o similar o servicio general.
- 4.5.1.22. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**.
- 4.5.1.23. CARTA DE INFRAESTRUCTURA.** Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos y materiales necesarios para el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** en las condiciones y fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta

INVITACIÓN.

4.5.1.24. CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito en formato libre, en el que se manifieste el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** que oferta, utilizará insumos y materiales de calidad reconocida en el mercado, y que los bienes a entregar cumplen con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

4.5.1.25. NORMAS DE CALIDAD. Escrito en formato libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas de Calidad y demás normatividad que rijan el suministro de los bienes adquiridos.

En su caso, de ser procedente, el invitado deberá presentar copia simple de los certificados que acrediten el cumplimiento de las mismas.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA. Oferta con la descripción genérica del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.8.** de la presente INVITACIÓN.

4.5.2.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de la presente INVITACIÓN.

Los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato "**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**", mediante el cual los invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 6.** de esta INVITACIÓN, **firmándose de manera autógrafa por el invitado que la entrega y por quien la recibe.**

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del invitado en términos de los **ANEXOS** de la presente INVITACIÓN y de conformidad al texto establecido; **el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento, siempre y cuando afecte la solvencia de las propuestas sin perjuicio de las adecuaciones en virtud del carácter de los invitados, es decir persona física o moral.**

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el **10 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento, por lo que los invitados entregarán su propuesta técnica y económica **en archivo electrónico, a través**

de **COMPRANET**, debiendo firmarse con un archivo digital válido, de conformidad con lo estipulado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET**.

5.1.2. La entrega de proposiciones por medio del sistema **COMPRANET** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

5.1.3. El acto de presentación y apertura de proposiciones se iniciará con la apertura de las proposiciones, técnicas y económicas recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales **COMPRANET**. La convocante revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en la invitación.

En caso de que algún invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar por escrito en la propia acta como constancia. Posteriormente, se dará lectura y se asentará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

5.1.4. En la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los invitados, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los invitados sólo podrán presentar una proposición por Invitación, conforme al Artículo 39, III, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.4.1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el invitado de conformidad al Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los invitados la nueva fecha a través de **COMPRANET**.

5.1.6. Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes y se difundirá un ejemplar de la misma en **COMPRANET**.

- 5.1.7. La recepción de la proposición se entenderá aceptada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la misma fue desechada por incumplir alguno de los puntos señalados en esta Invitación o en las disposiciones legales.
- 5.1.8. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse, modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACIÓN o en las proposiciones entregadas por los invitados.
- 5.1.9. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.

La evaluación de proposiciones se realizará aplicando el criterio denominado **"BINARIO - CUMPLE - NO CUMPLE"**, toda vez que el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, así como para la documentación legal y administrativa solicitada.

6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser el más bajo, resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

6.3.1. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará por el área requirente.

6.3.2. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante.

En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que se omitirán aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.3. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los productos comerciales que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

6.3.4. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** motivo de este procedimiento administrativo.

6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

- 6.4.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.
- 6.4.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.
- 6.4.3. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario, se ajustará al importe adjudicado al invitado en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declarará desierto.
- 6.4.4. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; asimismo, si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 6.5.1. La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor importe por concepto de gastos de administración como parte del precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.
- 6.5.2. La adjudicación para este procedimiento consistirá en **SELECCIONAR A UNO O VARIOS INVITADOS DE ENTRE LOS PARTICIPANTES CUYA PROPUESTA CONTenga EL MENOR PRECIO E IMPORTE DE LA PROPUESTA**, y sea aceptada técnicamente; adjudicando la partida a éste (estos), por ser el menor precio aceptable o ser conveniente; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACIÓN de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**.
- 6.5.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento de contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la INVITACIÓN, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafa o firma electrónica, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.
- 7.2. Las especificaciones técnicas del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** o la información técnica proporcionada por el invitado en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN; o bien no

contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.

- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el invitado, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN y en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o bien, no acredite sus ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior o del corriente, o sea menor el porcentaje determinado; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás invitados.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.
- 7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente; afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.10. Lo ofertado por el invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente al **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN, para la partida motivo de la contratación.
- 7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad", en los escritos y cartas solicitadas como parte de la propuesta.
- 7.12. El invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la INVITACIÓN.
- 7.13. El invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores

públicos asignados por la convocante y el Área Requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **apartado 8.3.** de esta INVITACIÓN.

- 8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los invitados a través del Sistema **COMPRANET**, dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general, enviándoles un aviso a los invitados que ya se encuentra disponible en la plataforma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
- 8.3. El acto de Fallo de esta Invitación se llevará a cabo el **11 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.**
- 8.4. Este acto se dará a conocer mediante el acta respectiva que se difundirá a través del sistema **COMPRANET** el mismo día en que se emita, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto, sin que la falta de firma de alguno invalide el contenido de la misma.
- 8.5. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el modelo de Contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al invitado adjudicado a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- 8.6. El fallo de adjudicación será irrevocable. Sin embargo, será procedente el recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8.7. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.8. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, indicado en el punto **1.1.2.** de esta INVITACIÓN, en un horario de **9:00 a 18:00 horas.**
- 9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación o en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el proveedor no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día,

posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3 Para suscribir el contrato el invitado adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.

9.2.4. El invitado que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019 y el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SAL. HCT.101214/281. P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

El invitado podrá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.

En caso de realizar el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** asistido por terceros, el invitado previo a la firma del contrato, deberá proporcionar la Constancia en la que conste la opinión de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT del o los terceros subcontratados para asistirlo.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos "B"; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la

opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DE CONTRATO"**.

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como **administrador del contrato**; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE y QUINCE-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, indicada en el contrato.

9.4.4. El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.5. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** por

el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio proveedor lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El proveedor incumplía las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. El **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, se realice fuera de las fechas establecidas.
- 9.6.3. El **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.
- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
 - 9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
 - 9.7.2.2. El proveedor no realice el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** o no cumpla con las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.
 - 9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
 - 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
 - 9.7.2.5. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
 - 9.7.2.6. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente, para el que fue contratado.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto del **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de realizar el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

- 10.1.1. El Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al proveedor por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos siguientes:
- Se establecerá una penalización del 3% por cada día de atraso en la entrega de los bienes, sin considerar el I.V.A.
 - El valor de la penalización será por el monto total de los bienes no entregados en las fechas comprometidas.
 - La aplicación será por cada día natural de atraso.
 - La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante.

Una vez determinadas las penas convencionales, éstas serán notificadas al proveedor, quedando el pago de los bienes condicionado al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá acreditar con la prestación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañado

a la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la que se haya efectuado el pago.

10.1.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato aplicará deducciones al pago en el momento de la liquidación total de la factura, por deficiencias en la entrega de los bienes de acuerdo con lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva correspondiente al 1% sobre el monto total de la factura en caso de que los bienes se entreguen en mal estado, rotos, con algún defecto o no cumplan con las características requeridas, el proveedor se compromete a cambiar los bienes de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, contando a partir del día siguiente en que debió de haber concluido la entrega de los artículos de oficina.
- Estas deductivas se aplicarán sin incluir el impuesto al valor agregado, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que se pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la Garantía del cumplimiento que le corresponde.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los invitados o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50 hasta 1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, incumpla con el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El invitado o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia

de conciliación o de una inconformidad.

- 10.2.3.5.** El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- 10.3.1.** Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- 10.3.2.** La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 10.3.3.** Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1.** La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

- 11.1.1.** Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
- 11.1.2.** Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de realizar el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

- 11.2.** La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

- 11.2.1.** No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.
- 11.2.2.** Las proposiciones recibidas correspondan al mínimo establecido por la Ley y su Reglamento.
- 11.2.3.** Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación

- 11.3.** La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento. En el caso del último supuesto, de no tener presencia de invitados o el mínimo de ellos, se podrá adelantar su formalización el mismo día, mediante el fallo correspondiente.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 12.1.** Las inconformidades que, en su caso, presenten los invitados, se sujetarán a lo dispuesto

por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

- 12.2. Los invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACIÓN que contiene la convocatoria o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

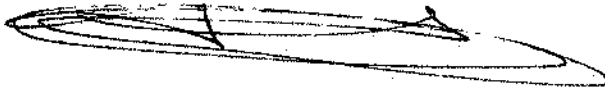
- 12.5. El proveedor o invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene la convocatoria de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** a través del Contrato Marco. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019)** a través del **Contrato Marco**, se emite a los **veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE



I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXOTÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México requiere el suministro y entrega en sitio de los siguientes BIENES señalados en el **Apéndice 1. Catálogo de Productos.**

NÚMERO DE PARTIDA	PARTIDA	CLAVE CUCOP	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	92	21100133	PAPEL BOND	TAMAÑO CARTA MÁXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS	CAJA	600
2	95	21100133	PAPEL BOND	TAMAÑO OFICIO MÁXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS	CAJA	1
3	67	21100104	FOLDERS	TAMAÑO CARTA CARTULINA, CON 10 PZAS	CAJA	5,200
4	69	21100104	FOLDERS	OFICIO, CON 100 PIEZAS	CAJA	1
5	42	21100064	CINTA ADHESIVA CANELA	TRANSPARENTE, MEDIDA 48MM X 50 M	PIEZA	1,565
6	87	21100124	LIGAS	NO. 18, CON 100 GR	PAQUETE	2
7	43	21100065	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE	MEDIDA 24 MM X 50 M	PIEZA	1,560
8	48	21100070	CLIPS TIPO MARIPOSA	GIGANTE NO. 1, CON 12 PIEZAS	CAJA	540
9	211	21100259	MARCADOR (PLUMON)	PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES (COLOR NEGRO)	PIEZA	1,587

10	211	21100259	MARCADOR (PLUMON)	PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES (COLOR AZUL)	PIEZA	1,587
11	211	21100259	MARCADOR (PLUMON)	PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES (COLOR ROJO)	PIEZA	1,587
12	211	21100259	MARCADOR (PLUMON)	PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES (COLOR VERDE)	PIEZA	1,587
13	212	21100259	MARCADOR (PLUMON)	CERA CON CUBIERTA DESPRENDIBLE	PIEZA	3,140
14	210	21100259	MARCADOR (PLUMON)	TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL	PIEZA	1,580
15	198	21100243	MARCA TEXTOS	COLORES FLUORESCENTES	PIEZA	1,580
16	12	21100032	BROCHES PARA FOLDER	BROCHE METALICO DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	520
17	4	21100023	BICOLOR	LÁPIZ PARA MARCAR BICOLOR	PIEZA	3,140
18	61	21100084	DESENGRAPADORA	STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO	PIEZA	540
19	46	21100069	CLIPS	CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE, CON 100 PIEZAS	CAJA	540
20	10	21100030	BORRADOR	GOMA BLANCA DE MIGAJÓN MEDIDA +/- DE 4 CM DE LARGO POR 3 CM DE ANCHO	PIEZA	1,580
21	104	21100150	PAPEL TIRAS ENGOMADO	BANDERITAS ADHESIVAS DE 2.5 CM X 4.3 PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	50

22	5	21100150	BLOCKS (NOTAS AUTOADHERIBLES)	3" X 3" CON 400 HOJAS	PAQUETE	55
23	79	21100109	GRAPAS	STANDARD CAJA CON 5,000 PIEZAS	CAJA	1,581
24	118	21100170	PORTA CLIPS	CON IMÁN 10.5 CM DE ALTO X 5.8 CM DE ANCHO	PIEZA	540
25	65	21100089	ENGRAPADORA	DE ESCRITORIO DE USO PESADO	PIEZA	546
26	29	21100048	CARTULINA OPALINA	TAMAÑO CARTA 125 GR CON 100 HOJAS	PAQUETE	1,095
27	216	21100264	CERA CUENTA FÁCIL	CERA CUENTA FÁCIL 14 GRS	PIEZA	540
28	11	21100031	BORRADOR PARA PIZARRÓN	BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO	PIEZA	1,561
29	15	21100034	CAJAS DE CARTÓN, (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	TAMAÑO CARTA DE 0.31 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO +/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL	PIEZA	540
30	62	21100085	DESPACHADOR UNIVERSAL DE CINTAS ADHESIVAS	PARA USO EN CINTAS DE CENTRO GRANDE Y PEQUEÑO CON CORTADOR DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	565
31	197	21100240	LAPIZ ADHESIVO	LAPIZ ADHESIVO SEMISÓLIDO PARA PAPEL CARTÓN Y TELA EN TUBO DE 10 G.	PIEZA	16
32	35	21100060	CHAROLA PAPELERA	CHAROLA PORTA PAPELES TAMAÑO OFICIO DE ACRÍLICO DE 3 NIVELES	PIEZA	5

33	188	21100216	TIJERAS PARA OFICINA	ACERO INOXIDABLE No.6	PIEZA	26
34	33	21100056	CESTO BASURA	CESTO P/BASURA (50 LITROS)	PIEZA	520

Para la adquisición de papel bond, se requiere cumplan con lo establecido en el art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"En las adquisiciones de papel para uso de oficina, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro."

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, cuenta con una suficiencia presupuestal para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina de \$1,199,997.21 (un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 21/100 m.n.)

El presente procedimiento consta de un (1) bloque conformado de la siguiente manera:

Bloque 1. Artículos de oficina conformado por 34 partidas.

En el **Apéndice 1. Catálogo de Productos**, se detalla la descripción de cada una de las partidas que conforman el bloque antes señalado.

Las personas morales o físicas podrán presentar ofertas por una o más partidas, en una o más Entidades Federativas.

Sus ofertas económicas deberán presentarse en moneda nacional y deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de la adquisición solicitada, así como todos los requisitos y condiciones señaladas en el Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina para el servicio de Telebachillerato Comunitario de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

La presente contratación permitirá a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México contar con los artículos de oficina que necesitan los 520 Telebachilleratos Comunitarios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México para poder seguir con sus actividades, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los artículos de oficina deberán ser entregados nuevos, en su envoltura original en las cantidades y características técnicas solicitadas en los CONTRATOS ESPECÍFICOS, conforme a los plazos establecidos en el

presente Anexo Técnico.

Las condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico no podrán ser negociadas. El lugar de entrega para todos los artículos de oficina, deberán realizarse en los domicilios que se establezcan en los contratos específicos.

Especificaciones para la entrega de los artículos

a) Celebración del CONTRATO ESPECÍFICO y cómputo del plazo para la entrega

El plazo para la entrega de los BIENES comenzará a partir de que se formalice electrónicamente el CONTRATO ESPECÍFICO, a través del módulo de COMPRANET.

Los requerimientos que realice la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, deberán ser realizados en días y horas hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Las acciones realizadas fuera del horario establecido surtirán efectos al día hábil siguiente.

Los proveedores entregarán los BIENES al área requirente del CONTRATO ESPECÍFICO en el inmueble correspondiente, con las condiciones de entrega señaladas en dicho instrumento jurídico, para lo cual deberá presentar un recibo o nota de remisión que contenga desglosados únicamente los artículos que está entregando.

b) Productos a entregar

El (los) proveedor(es) suministrará(n) a los usuarios sólo los BIENES requeridos a través de los CONTRATOS ESPECÍFICOS conforme a las características técnicas y de calidad contenidos en el **Apéndice 1. Catálogo de Productos**.

Empaque, embalaje, manejo, estiba y traslado de productos

La integridad de los BIENES será responsabilidad del(los) proveedor(es) hasta que se efectúe la entrega y ésta sea validada por parte del personal autorizado para recibir los BIENES. El área usuario designará al receptor de los bienes, quien será el personal autorizado para la recepción.

El traslado de los BIENES estará a cargo del(los) proveedor(es), por los medios que estime(n) pertinente(s) siempre y cuando cumpla(n) con los niveles de entrega de los BIENES previamente establecidos.

Al respecto, el costo del traslado de los BIENES deberá estar incluido en el precio de los BIENES que ofrezca(n) el(los) proveedor(es) en su(s) oferta(s) económica(s).

Los artículos deberán ser empacados, manteniéndose en su envoltura original cuando esto sea posible o bien, en empaque del (los) proveedor(es) que los protejan durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial.

Para el caso de los BIENES solicitados, por las oficinas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, estos serán entregados en los domicilios establecidos en el (los) contrato (s) específico (s). Los BIENES deberán ser empacados por el proveedor, en cajas fletadas e identificados, para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

El empaque de los BIENES deberá estar etiquetado por el (los) proveedor(es) con la leyenda "frágil", cuando sea el caso, y con una lista del contenido, a fin de facilitar su revisión por el usuario, además de la razón social del remitente, nombre del usuario y domicilio, número, monto y peso del pedido y estiba que soporta, tipo de material, número de caja y total de cajas (ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3, etc.).

c) Verificación, revisión y validación de entrega

El(los) proveedor(es) deberá(n) registrar, usando su e.firma en el módulo de COMPRANET que los bienes solicitados fueron entregados en el lugar requerido, para lo cual subirá a dicho módulo el recibo o nota de remisión. El módulo de COMPRANET notificará al área requirente para que ésta valide la entrega conforme a lo siguiente:

- El usuario facultado para recibir los BIENES o en su caso, su suplente, verificará que la cantidad de los bienes que le entregan correspondan a lo solicitado y, una vez que el (los) proveedor(es) haya(n) registrado la entrega con su respectiva nota o recibo de remisión en el módulo de COMPRANET, el receptor de bienes registrará su entrega en el citado módulo.
- El área requirente registrará dicha entrega a través del módulo de COMPRANET, registrando la información que ésta le pida para generar el acuse de recibo de conformidad; asimismo firmará electrónicamente el acuse generado por El módulo de COMPRANET.
- El módulo de COMPRANET registrará la hora y fecha en la que el área requirente realizó la firma electrónica.
- En caso de que los BIENES no cumplan con las especificaciones establecidas en el **Apéndice 1. Catálogo de Productos**, éstos no serán aceptados. El área requirente registrará dicho rechazo a través del módulo de COMPRANET, ingresando la información que ésta le pida para generar el acuse de rechazo y firmará electrónicamente dicho acuse.
- El área requirente contará con 5 días hábiles para realizar la validación de la entrega de BIENES.

El recibo o nota de remisión que presente el (los)proveedor(es) al momento de entregar los BIENES respaldará la aceptación por parte del usuario, de la cantidad de BIENES entregados.

El recibo o nota deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la dependencia.
- Clave de la unidad administrativa.
- Nombre de la unidad administrativa.
- Nombre del usuario solicitante.
- Número de folio.
- Domicilio de entrega.
- Fecha de la orden.
- Fecha de entrega.
- Relación de bienes entregados.
- Precio unitario de los BIENES.
- Unidad de medida de los BIENES.
- Código de clasificación.
- Nombre de la partida.
- Importes: subtotal, IVA y total.
- Hora de la recepción.
- Nombre y firma de quien recibió.

En caso de que el (los) proveedor(es) entregue(n) menos BIENES de los solicitados en la ORDEN DE SUMINISTRO, deberá entregar el resto con otro recibo o nota de remisión, sobre los bienes que no entregó en el tiempo indicado, motivo por el cual se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes que se establezca(n) en el (los) contrato(s) específico(s).

Si al momento de la entrega de los BIENES dentro de los horarios y días establecidos no se encuentra el usuario ni el personal alterno autorizado para la recepción de estos, el (los) proveedor(es) entregará(n) los BIENES al Administrador del contrato específico.

El área compradora será el responsable de registrar en el módulo al personal designado para la recepción de los BIENES, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la emisión y notificación de adjudicación.

c) Disponibilidad de los productos a suministrar

El (los) proveedor(es) deberá(n) garantizar la disponibilidad de los Bienes ofrecidos en el módulo de COMPRANET **Apéndice 1. Catálogo de Productos.**

d) Garantía contra defectos de fabricación

El periodo mínimo de garantía de los BIENES contra defectos de fabricación deberá ser, cuando menos, de 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) administrador(es) del (los) contrato(s) específico(s), acepte(n) de conformidad los bienes suministrados.

e) Reposición de Bienes defectuosos

En caso de que se requiera o solicite la reposición de Bienes defectuosos, el (los) proveedor(es) deberá(n) de retirar el o los productos el mismo día de su entrega o en el momento que se le solicite la reposición de un(os) producto(s), para ser sustituidos al segundo día hábil siguiente, notificando al administrador del contrato específico y deberán entregarle mensualmente el reporte de las reposiciones.

SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA RECIBIR BIENES

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, proporcionará los datos de las personas facultadas para recibir los BIENES y, por lo tanto, para firmar de conformidad la recepción de BIENES en las notas de remisión correspondientes.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

El (los) proveedor(es) se compromete(n) a que el personal que utilice para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del Contrato Marco para el Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina, dará debido y exacto cumplimiento de los controles de acceso y medidas de seguridad que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, tenga establecidos en los inmuebles en los cuales llevará a cabo dicha entrega de BIENES.

RESPONSABILIDAD LABORAL

El (los) proveedor(es) se constituye(n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la entrega de los bienes a adquirir y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, le deriven frente a dicho personal, liberando a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

NORMAS

Los interesados en participar en el Contrato Marco deberán dar cumplimiento a las siguientes normas oficiales:

MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA

- **NMX-AA-144-SCFI-2008**, "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
- **NMX-N-086-SCFI-2009**, "Productos para Oficinas y escuelas-lápices de escritura y color".

- **NOM-050-SCFI-2004**, "Información comercial etiquetado general de productos" y demás ordenamientos aplicables en la materia.
- **CIRCULAR** que contiene los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (publicado en el Diario oficial de la Federación el 31 de octubre de 2007).

Asimismo, los interesados deberán comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente Anexo Técnico.

PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Se requiere de una persona que se encuentre legalmente constituida bajo las Leyes Mexicanas, que tenga la infraestructura necesaria y la experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente Anexo Técnico

VIGENCIA DEL (LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S).

La vigencia del CONTRATO ESPECÍFICO en ningún caso podrá rebasar la vigencia establecida en el Contrato Marco.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El Gobierno del Estado de México, designa a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación, como administrador del contrato, para que a través de la Dirección General de Educación Media Superior, coordine y supervise la adquisición del **CONTRATO MARCO SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019** que debe realizar el proveedor, la Dirección General de Educación Media Superior, realizará los trámites y gestiones para el pago de los bienes definitivamente otorgados, recepcionados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico, por lo que el proveedor deberá presentar la factura correspondiente ante dicha Área. En caso de haberse hecho acreedor a la pena convencional, la Dirección General de Educación Media Superior, documentará y notificará al Director General de Administración para que, a su vez informe a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, los incumplimientos en que haya incurrido el prestador del servicio, con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a las que se haya hecho acreedor.

El proveedor al día natural siguiente de la entrega de los bienes deberá entregar a la Dirección General de Educación Media Superior, sito en Juárez Norte Número 206 puerta 101 Colonia Centro C.P.50000 Toluca, Estado de México en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en forma impresa la bitácora de la prestación del servicio, la cual deberá estar dirigida al Administrador del Contrato y contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Razón social del proveedor y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.
- Detallar en el formato la cantidad de bienes entregados de acuerdo a lo solicitado; así como la fecha de la entrega del bien.
- Acreditar la entrega del bien adjuntando evidencia documental (relaciones, fotografías etc.)
- Oficio a través del cual se ingresan los bienes al Área Administradora del Contrato.

La bitácora deberá estar validada por el administrador del contrato y el representante del proveedor, toda vez que el contrato de dicha bitácora servirá de soporte para la validación del pago de la factura correspondiente.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 48, Fracción II de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento y el numeral 5.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, antes de incluir el impuesto al valor agregado, y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con la adquisición.

Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que los bienes motivo del contrato hayan sido entregados a entera satisfacción de la Dirección General de Educación Media Superior, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía.

DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta en la entrega de los bienes mencionados en el presente Anexo Técnico, la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se proporcione al proveedor y se intercambie entre ambas partes, será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por el personal del proveedor a ninguna persona física y moral, y solo se podrá revelar o diseminar dicha información a aquellas personas que exclusivamente tienen que conocerla y que haya sido notificada de su carácter confidencial. Bajo ninguna circunstancia podrá el "Proveedor" usar para fines comerciales publicitarios o de cualquier índole el nombre del Administrador del Contrato o del Gobierno del Estado de México, su logotipo o cualquier signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito.

A N E X O U N O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número _____ expedido por el Lic. _____ titular de la Notaría Pública Número _____ de la Ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Manifiesto que conozco el contenido de la INVITACIÓN y sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas a estas como resultado de la Junta de Aclaraciones; y que a nombre de mi representada, acepto todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados con motivo de este procedimiento de contratación, y que los hemos considerado y aceptado para la elaboración de nuestras propuestas técnica y económica, así como para la integración de nuestra proposición en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la INVITACIÓN en comento y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero contentiendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO DOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE

_____(nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la persona moral)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de _____(nombre de la persona moral sin abreviaturas)_____ las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019)

Registro Federal de Contribuyentes:
Cup (persona física)

Domicilio:-
Calle y número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo electrónico:

Delegación y Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
No. de folio mercantil de la inscripción:

Fecha:

Relación de accionistas:-
Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Moral)

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

A N E X O T R E S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019), referente a la contratación del servicio de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que los servicios que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del ____% (indicar %)

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal lo solicite, proporcionaré la información que permita verificar que los servicios ofertados y que de ser adjudicado prestaré, son de contenido nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO CUATRO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México, se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a la acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA**

A N E X O C I N C O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número _____ expedido por el Lic. _____ titular de la Notaría Pública número _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representada manifiesto que nos abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO SEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

A N E X O O C H O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; así como, el o los terceros de los que en su caso nos asistamos o subcontratemos, lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

A N E X O N U E V E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina, que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2019, de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, los servicios que suministraré son los adecuados; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los servicios o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se comprometo a realizar el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

El suministro y entrega en sitio de artículos de oficina se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica..

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O D I E Z
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los servicios que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a realizar el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO ONCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto del suministro y entrega en sitio de artículos de oficina que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO:		

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO

LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O D O C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019; en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____ 1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ 2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

1. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora). PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO TRECE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019), para la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

La documentación que se proporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar la personal y existencia jurídica de mi representada, en términos de lo previsto en los artículos 29, fracción VII, 37 fracción IV y 40 quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 35, 44, 46, fracción I, 48, fracción V, incisos a) y b), 57 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la integración del expediente de contratación correspondiente; no es sensible ni confidencial; por lo que no existe impedimento para la transferencia de los datos que sean necesarios en términos de la Ley de Adquisiciones en mención y su Reglamento; o con la finalidad de atender requerimientos de autoridad, debidamente fundados y motivados.

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados con la prestación del servicio, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato; asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que este relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Manifestando de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del contrato, revelemos, divulguemos, compartamos, cedamos, traspasemos, vendamos o utilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos proporcione la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la Convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato que derive de la presente Invitación.

Adicionalmente, a nombre de mi representada manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la prestación del servicio que en su caso se nos adjudique.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO CATORCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019); referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO QUINCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

**DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.:	No. DE INCLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sosténimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO QUINCE - BIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA		NÚMERO DE FIANZA GLOBAL	
1	Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, S.A. de C.V. Antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		010-03	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		010-06	(FISCALES)
		010-07	(ECOLÓGICAS)
		010-02	(JUDICIALES)
2	Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2441-7004-600000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		2441-7004-700000	(FISCALES)
		2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
		2441-7004-900000	(PENALES)
3	Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-0000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		1G3-9999-0028143-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		1G3-9999-0028143-0000	(FISCALES)
		1G3-9999-0028143-0000	(ECOLÓGICAS)
		1G2-9999-0028135-0000	(PENALES)
4	Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
		BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
		BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
		BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
5	CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
		GEMP 110029	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		GEMF 110030	(FISCAL)
		GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
		GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
6	Crédito Afianzador, S.A., Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)
7	Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A. Antes Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		28000001998	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		28000001998	(FISCALES)

8	Dorama Institución de Garantías, S.A. Antes Fianzas Dorama, S.A.	28000001998	(ECOLÓGICAS)
		28000001998	(PENALES)
		99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		99200PGEM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		99300FGEM	(FISCALES)
		99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
9	Fianzas Asecam, S.A.	99500AGEM	(PENALES)
		DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		DFR001-405.000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		DFR001-410.000	(FISCALES)
10	Fianzas y Cauciones Atlas, S.A. Antes Fianzas Atlas, S.A.	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
		III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		III-278241-RC	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		III-278242-RC	(FISCALES)
11	Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
		000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		000708	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		000707	(FISCALES)
		000706	(ECOLÓGICAS)
12	Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa, y/o Fianzas Guardian Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	000705	(PENALES)
		1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2001EM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		3001EM	(FISCALES)
		4001EM	(ECOLÓGICAS)
13	Liberty Fianzas, S.A de C.V.	5001EM	(PENALES)
		7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
		741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
14	MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		PGEMG0001060	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		FGEMG0001062	(FISCALES)
		EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
		JGEMJ0001203	(PENALES)
15	Sofimex Institución de Garantías, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		425473	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		425475	(FISCALES)
		425476	(ECOLÓGICAS)
		425477	(PENALES)
16	Tokio Marine HCC México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	TMHEMC02	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		TMHEMP01	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		TMHEMF03	(FISCALES)
		TMHEME04	(ECOLÓGICAS)
		TMHEMJ05	(JUDICIALES)
17	Zurich Fianzas México, S.A. de C.V.	0020474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		0020475	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		0020476	(FISCALES)
		0020477	(ECOLÓGICAS)
		0020478	(JUDICIALES)

ANEXO DIECISEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, Y 7.
2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial preponderante relacionado con el objeto del contrato.
5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).
8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el IVA.
9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de los cinco días anteriores de la fecha de la firma del contrato.

ANEXO DIECISIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, en términos de los artículos 48, fracción V y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto el interés en participar en la junta de aclaraciones indicando lo siguiente:

<u>Nombre de la Persona Moral</u>	
<u>Registro federal de contribuyentes:</u>	
<u>Calle y número:</u>	
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad Federativa:</u>
<u>Objeto Social:</u>	
<u>Reformas y modificaciones a las escrituras</u>	
<u>Nombre de los socios</u>	
<u>Nombre del apoderado o representante:</u>	
<u>Calle y número:</u>	
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad Federativa:</u>
<u>Datos de las escrituras donde otorgan facultades:</u>	
<u>(Lugar y Fecha)</u>	
<u>Protesto lo necesario</u> <u>(Nombre y firma del Representante Legal)</u>	
<u>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.</u>	

En ese sentido, me permito formular las aclaraciones que se indican a continuación

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECIOCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO

La suscripción del Contrato Específico que se celebre entre el invitado que resulte adjudicado y que realice el **suministro y entrega en sitio de artículos de oficina** y el área contratante en la presente invitación se apegará a lo establecido en el Anexo III del Contrato Marco: **"Contrato Específico para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina y/o Productos para servicio de Cafetería y/o Consumibles y Accesorios Informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal"**.

Dicho documento está a disposición, en formato digital, para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/2090730_Version_Publica_ANEXO_3_Modelo_de_Contrato_Especifico.pdf

ANEXO DIECINUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los servicios; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

*
A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

A N E X O V E I N T E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNM-DGRM-N16-2019), en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, el que suscribe _____ (Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral) comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada (de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO VEINTIUNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E28-2019 (ITPNE-DGRM-N16-2019) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.5.1.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.		
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA. Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del suministro y entrega en sitio de artículos de oficina de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.		

4.5.1.13.	ESCRITO DE ESTRATIFICACION DE LA EMPRESA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.14.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.15.	ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES E INDICAR CORREO ELECTRÓNICO. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.16.	PODER NOTARIAL VIGENTE. Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o representante legal. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.18.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET. Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRANET .		
4.5.1.19.	CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO. Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitada en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado prestando el servicio de suministro y entrega en sitio de artículos de oficina que se pretende contratar.		
4.5.1.20.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL PROVISIONAL 2019: Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones indicado en el apartado 5.1.1. de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.1.21.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES. Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien, que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina o similar o servicio general.		
4.5.1.22.	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina .		
4.5.1.23.	CARTA DE INFRAESTRUCTURA. Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos y materiales necesarios para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina en las condiciones y fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.24.	CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito en formato libre, en el que se manifieste el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina que oferta, utilizará insumos y materiales de calidad reconocida en el mercado, y que los bienes a entregar cumplen con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.25.	NORMAS DE CALIDAD. Escrito en formato libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas de Calidad y demás		

	normatividad que rija el suministro de los bienes contratados. En su caso, de ser procedente, el invitado deberá presentar copia simple de los certificados que acrediten el cumplimiento de las mismas.		
2.9.1.9.	FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VEINTE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONÓMICA. Oferta con la descripción genérica del suministro y entrega en sitio de artículos de oficina que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de la presente INVITACIÓN.		
		No. de fojas Propuesta Técnica	
		No. de fojas Propuesta Económica	
ENTREGA NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		RECIBE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	